Personería de
Neiva

Neiva, 19 de Octubre de 2026.

Doctor
JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal de Neiva
E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 027 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ.

En mi calidad de SUPERVISOR de manera atenta me permito solicitar autorizar realizar Otrosí (adición y prorroga) al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 027 de 2026, suscrito con la contratista **GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.257.219 de Neiva, quien se encuentra ejecutando el objeto contractual correspondiente a **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEFINIDO EN LOS ACUERDOS 033 Y 039 DE 2025 ASÍ COMO GENERAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS EXISTENTES EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA",** la presente solicitud se justifica en lo siguiente:

PRIMERO: La Personería Municipal de Neiva es un ente que garantiza a la ciudadanía la defensa de sus derechos; en su condición de Agencia del Ministerio Público, atiende todos los requerimientos y necesidades de la sociedad, representa a la comunidad y vela por la promoción y protección de los Derechos Humanos, es así, que para el desarrollo de las funciones propias de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA y en el desarrollo de actividades en la Dirección Administrativa y Financiera.

Conforme lo expuesto es conveniente y necesario para la Personería Municipal de Neiva con cargo a esta oficina seguir contando con una (1) persona natural, profesional en Derecho especialista en áreas propias del derecho, con experiencia general mínima de tres (3) años desde la obtención del título profesional y experiencia específica mínima de un (1) año brindando asesoría jurídica en temas laborales y administrativos en entidades públicas o privadas.

SEGUNDO: El Contrato de Prestación de Servicios **027 DE 2026** se encuentra en ejecución y con fecha de finalización del 23 de Octubre de 2026 y atendiendo la necesidad del servicio se requiere el realizar adicional por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.360.000.oo) M/CTE** para poder contar con profesional DOS (2) MESES más y lograr dar cumplimiento a las actividades transversales de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, desde la Dirección Administrativa y Financiera.

Agradezco la mayor colaboración al respecto.

Personería de
Neiva

YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA
Director Administrativo y Financiero
Personería de Neiva

PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA

800251264

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.177

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: 20/10/2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 4 - PERSONERIA MUNICIPAL

Concepto: Adicional N° 1 Contrato de prestación de servicios profesionales N° 027 de 2026 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEFINIDO EN LOS ACUERDOS 033 Y 039 DE 2025 ASÍ COMO GENERAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS EXISTENTES EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

Ordenador: 1075233433 - JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS

Doc.Soporte: 5 - SOLICITUD CDP **No.** 53 **Fecha Doc.Soporte:** 20/10/2026

Doc. Padre: **Consecutivo:**

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PERSONERIA MUNICIPAL	Servicios Jurídicos Y Contables - Personeria Municipal	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	6.360.000,00
				TOTAL:	**6.360.000,00**

YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA

Jefe Administrativo y Financiero

Personería de
Neiva

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 027 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEFINIDO EN LOS ACUERDOS 033 Y 039 DE 2025 ASÍ COMO GENERAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS EXISTENTES EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA.
INTERVINIENTES:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.720.000) M/CTE
PLAZO EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA INICIACIÓN:	Veinticuatro (24) de junio de 2026.
ID CONTRATO EN SECOP:	CO1.PCCNTR.9585554
NÚMERO DE CONTRATO SECOP:	PMN-CD-022-2026

En la ciudad de Neiva el día veintidós (22) de Octubre de 2026, se reunieron en la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, la Señora GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ identificada con la cédula No. 1.075.257.219 de Neiva, obrando en calidad de Contratista, y el Señor Personero JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.233.433. expedida en NEIVA , quien obra en calidad de Personero Municipal de Neiva, cargo para el cual fue elegido por el Honorable Concejo Municipal de Neiva, según Acta del 23 de Enero de 2024 y posesionado según Acta del 29 de Febrero de 2024, para el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028, con el fin de suscribir el Acta de Justificación de Adicional en valor y plazo N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 027 de 2026 para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEFINIDO EN LOS ACUERDOS 033 Y 039 DE 2025 ASÍ COMO GENERAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS EXISTENTES EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA", previa las siguientes consideraciones:

1) Que el día Veinticuatro (24) de Junio de 2026, entre el PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ, suscribieron acta de inicio y estructurando el referido contrato mediante la plataforma transaccional SECOP II, suscribiendo de esta manera el contrato de prestación de Servicios Profesionales N° 027 de 2026 para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEFINIDO EN LOS ACUERDOS 033 Y 039 DE 2025 ASÍ COMO GENERAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS EXISTENTES EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA", identificado en SECOP como CO1.PCCNTR.9585554, número de contrato SECOP- PMN-CD-022-2026.

2) Que conforme a la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios: El valor de este contrato se fija en la suma de: DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.720.000) M/CTE. y así mismo establece la forma de pago: Mensuales vencidos cada una por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) M/CTE, cada uno mensualidad vencida.

3) Que conforme a la Cláusula Segunda del contrato, el plazo de ejecución del mismo se pactó en CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, Veinticuatro (24) de Junio de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y sin superar la presente vigencia fiscal.

4) Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 027 de 2026, se encuentra vigente, así mismo se ha cumplido en debida forma y así lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados expedidos por el supervisor del mismo y por tanto actualmente existe la necesidad de prorrogar en tiempo y adicionar el valor contrato, para garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento del propósito trazado.

5) El contrato es conveniente y necesario para la Personería Municipal de Neiva teniendo como principio rector que es un ente que garantiza a la ciudadanía la defensa de sus derechos; en su condición de Agencia del Ministerio Público, atiende todos los requerimientos y necesidades de la sociedad, representa a la comunidad y vela por la promoción y protección de los Derechos Humanos, es así, que para el desarrollo de las funciones propias y administrativas de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA y desde la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, se hace necesario contar con apoyo profesional para realizar el seguimiento, la gestión y el cumplimiento de los acuerdos colectivos vigentes, mediante el análisis jurídico de los compromisos adquiridos, la orientación sobre las actuaciones requeridas y el acompañamiento a las dependencias competentes en el desarrollo de las acciones correspondientes.

6) Que conforme solicitud de necesidad de personal realizada desde la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, se requiere la continuidad del apoyo de un profesional en Derecho que continúe contribuyendo al cumplimiento del marco normativo aplicable, al desarrollo de las acciones derivadas de la reorganización institucional y al cumplimiento de los compromisos colectivos de la Personería Municipal de Neiva, en concordancia con los objetivos institucionales y las necesidades de la entidad.

Entre otras actividades realizadas por la contratista y que más específicamente de detallan: 1. Acompañar jurídicamente la actualización de registros, reportes y demás actuaciones que deban surtirse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y demás entidades competentes. 2. Apoyar la elaboración de respuestas a peticiones, reclamaciones, recursos, observaciones o requerimientos formulados por servidores públicos u organismos de control relacionados con la implementación de la nueva planta de personal. 3. Asesorar a la Personería Municipal de Neiva en la interpretación, aplicación y cumplimiento de los acuerdos colectivos vigentes suscritos con las organizaciones sindicales. 4. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contenidos en los acuerdos colectivos e identificar posibles riesgos de incumplimiento 5. Elaborar informes y matrices de seguimiento sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos colectivos y presentar recomendaciones para su adecuada ejecución. 6. Participar en reuniones, mesas técnicas, comités o jornadas de trabajo convocadas por la Personería Municipal de Neiva relacionadas con la reorganización institucional o la ejecución de los acuerdos colectivos. 7. Brindar acompañamiento jurídico en las mesas de diálogo, concertación o seguimiento que se adelanten con las organizaciones sindicales de la Entidad. 8. Formular recomendaciones jurídicas orientadas a prevenir contingencias administrativas, disciplinarias, laborales o judiciales derivadas del proceso de reorganización institucional y del cumplimiento de los acuerdos colectivos.

7) Que teniendo en cuenta el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 – DERECHOS PROTEGIDOS, DEBERES CUMPLIDOS: NEIVA AVANZA CONTIGO" aprobado mediante Resolución 150 del 5 de Julio de 2024 y que requieren de acciones concretas e indicadores de gestión que permitan medir el impacto el desarrollo de planes, proyectos y actividades de la Personería Municipal de Neiva y a su vez se hace necesario el apoyo en el desarrollo de actividades propias de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. .

8) Mediante Concepto C-073 de 2021 Colombia compra eficiente definió los conceptos de adición, prórroga y renovación, toda vez que los estatutos contractuales no establecen diferencias claras y estos son usados indistintamente por las entidades.

Inicialmente establece que la prórroga es la modificación del contrato encaminada a ampliar el plazo del mismo, que en principio no genera un aumento del valor del contrato, sin embargo, la ampliación del plazo generada por circunstancias no imputables al contratista y que generen un mayor costo

deben ser reconocidas a fin de mantener la ecuación financiera del contrato, y es en esta situación en la que un mayor plazo implica el aumento del valor de un contrato. Asimismo, establece que la renovación es el nacimiento de un nuevo contrato en condiciones similares o idénticas al contrato inicial diferente a la prórroga que extiende los efectos de un contrato en el tiempo.

Finalmente establece que la adición consiste en el incremento del valor de un contrato como consecuencia de la inclusión de nuevas obligaciones, actividades o por la ejecución de una mayor cantidad de las pactadas inicialmente, dicha situación puede generar también un aumento en el plazo del contrato, pero no ocurre en todos los casos. Respecto a la adición se recuerda el límite previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica que los contratos estatales no podrán ser adicionados en más del 50% de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En el precitado concepto de Colombia compra eficiente también se establece el procedimiento para calcular la adición de un contrato, así:

> *(...) i) dividir el valor inicial del contrato por el salario mínimo vigente al momento de su suscripción, este cálculo sirve para determinar el valor del contrato en SMLMV; ii) una vez se obtenga este valor se debe dividir en dos, el cociente de esa división constituye el valor máximo por el que se puede adicionar el contrato expresado en SMLMV. Cada vez que se quiera realizar una adición, se debe pasar el monto de pesos al valor del SMLMV del momento, descontando estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, con el fin de no superar el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. (...)9) Que el Adicional objeto de justificación en la presenta acta tienen sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.*

9) Que conforme lo expuesto es importante establecer que la adición del contrato representa una ampliación de la necesidad inicial sin variar su esencia, y la ampliación se produce debido a la necesidad de la entidad para el cumplimiento de cada una de sus actividades misionales y se fundamenta en el principio de autonomía e independencia de cara al contrato principal y a la necesidad justificada. Por tanto, es viable realizar adiciones a los contratos en el marco de la etapa contractual respetando el tope máximo fijado por la ley, sin que las modificaciones generen en otro contrato o modalidad contractual. En el mismo sentido, aplica para la prórroga en plazo, salvo que haya finalizado el plazo inicial.

10) Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato, expedida por el área de presupuesto, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008.01 denominado

"SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES" recurso de funcionamiento, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 177 del 20 de Octubre de 2026, expedido por el Director Administrativo y Financiero de la Personería Municipal de Neiva.

11) Que es necesario adicionar la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en DOS (02) MESES más, para un total de SEIS (06) MESES, como también la Cláusula Quinta adicionando el valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.360.000.oo)** M/CTE, para un valor total de **DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($19.080.000.oo)** M/CTE

Se firma en Neiva (Huila), el día veintidós (22) de Octubre de 2026, por los que en ella intervinieron:

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipio de Neiva

GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ
C.C. No. 1.075.257.219 de Neiva
Contratista

YUDY MARIETH VÉLEZ CALDERÓN
Proyecto Texto

OTROSÍ (adicional) No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 027 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ

Entre los suscritos a saber de una parte JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.233.433. expedida en Neiva , quien obra en calidad de Personero Municipal de Neiva, cargo para el cual fue elegido por el Honorable Concejo Municipal de Neiva, según Acta del 23 de Enero de 2024 y posesionado según Acta del 29 de Febrero de 2024, para el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028, quien se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Otrosí y en adelante se denominará LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, y por la otra parte GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ identificada con la cédula No. 1.075.300.977 de Neiva, quien para efectos del presente adicional se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 01 en valor y plazo al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 027 DE 2026, de acuerdo al acta de justificación fechada el veintidós (22) de Octubre de 2026 que hace parte integral del presente Adicional, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el día Veinticuatro (24) de Junio de 2026, entre la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA y GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ, suscribieron acta de inicio y estructurando el referido contrato mediante la plataforma transaccional SECOP II, suscribiendo de esta manera el contrato de prestación de Servicios Profesionales N° 027 DE 2026 para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEFINIDO EN LOS ACUERDOS 033 Y 039 DE 2025 ASÍ COMO GENERAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS EXISTENTES EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA", identificado en SECOP como CO1.PCCNTR.9585554, número de contrato SECOP-PMN-CD-022-2026. 2) Que a partir del veinticuatro (24) de Junio de 2026, fecha en la cual se suscribió acta de iniciación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 027 DE 2026 fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual. 3) Que conforme a la Cláusula Segunda del contrato, el plazo de ejecución del mismo se pactó en CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, Veinticuatro (24) de Junio de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y sin superar la presente vigencia fiscal. 4) Las obligaciones específicas del contratista establecidas en el contrato son las siguientes: 1. Asesorar jurídicamente a la Personería Municipal de Neiva en la implementación del proceso de reorganización institucional adoptado mediante los Acuerdos No. 033 y 039 de 2025. 2. Realizar el análisis jurídico de los actos administrativos, procedimientos y actuaciones requeridas para la implementación de la nueva estructura organizacional y planta de empleos de la Entidad. 3. Apoyar la elaboración, revisión y ajuste de proyectos de actos administrativos relacionados con incorporaciones, nombramientos, posesiones, situaciones administrativas y demás actuaciones derivadas de la reforma institucional. 4. Brindar acompañamiento jurídico en los procesos de incorporación de servidores públicos a la nueva planta de personal, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. 5. Apoyar la verificación del cumplimiento de requisitos de estudio y experiencia para la provisión de los empleos creados o modificados en el marco de la reorganización institucional. 6. Emitir conceptos jurídicos relacionados con empleo

público, carrera administrativa, administración de personal y demás asuntos derivados de la implementación de los Acuerdos No. 033 y 039 de 2025. 7. Asesorar a la Entidad en la aplicación de las normas que regulan los procesos de reforma administrativa, incorporación de personal y provisión de empleos públicos. 8. Acompañar jurídicamente la actualización de registros, reportes y demás actuaciones que deban surtirse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y demás entidades competentes. 9. Apoyar la elaboración de respuestas a peticiones, reclamaciones, recursos, observaciones o requerimientos formulados por servidores públicos u organismos de control relacionados con la implementación de la nueva planta de personal. 10. Asesorar a la Personería Municipal de Neiva en la interpretación, aplicación y cumplimiento de los acuerdos colectivos vigentes suscritos con las organizaciones sindicales. 11. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contenidos en los acuerdos colectivos e identificar posibles riesgos de incumplimiento 12. Elaborar informes y matrices de seguimiento sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos colectivos y presentar recomendaciones para su adecuada ejecución. 13. Participar en reuniones, mesas técnicas, comités o jornadas de trabajo convocadas por la Personería Municipal de Neiva relacionadas con la reorganización institucional o la ejecución de los acuerdos colectivos. 14. Brindar acompañamiento jurídico en las mesas de diálogo, concertación o seguimiento que se adelanten con las organizaciones sindicales de la Entidad. 15. Formular recomendaciones jurídicas orientadas a prevenir contingencias administrativas, disciplinarias, laborales o judiciales derivadas del proceso de reorganización institucional y del cumplimiento de los acuerdos colectivos. 16. Brindar orientación y capacitación a cada uno de los funcionarios de la Personería de Neiva en el entendimiento y debido cumplimiento de las funciones inmersas en el Manual de funciones - Acuerdo No. 039 de 2025. **6)** Que el día veintidós (22) de Octubre de 2026 mediante Acta de justificación, suscrita por GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ como Contratista y JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS, quien obra en calidad de Personero Municipal de Neiva, donde hace necesario suscribir adicional en tiempo y dinero con fundamento en lo siguiente: 1) Que el día Veinticuatro (24) de Junio de 2026, entre la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ, suscribieron acta de inicio y estructurando el referido contrato mediante la plataforma transaccional SECOP II, suscribiendo de esta manera el contrato de prestación de Servicios Profesionales N° 027 DE 2026 para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEFINIDO EN LOS ACUERDOS 033 Y 039 DE 2025 ASÍ COMO GENERAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS EXISTENTES EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA", identificado en SECOP como CO1.PCCNTR.9585554, número de contrato SECOP- PMN-CD-022-2026, suscribiendo acta de inicio el veinticuatro (24) de Junio de 2026. 2) Que el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 027 de 2026, a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. 3) Que en el Contrato inicial, se contrató entre otros, la prestación del Servicio por CUATRO (4) MESES a partir del acta de inicio, presupuestados con recursos de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, para tal fin. 4) Que dichos recursos no eran suficientes para satisfacer la totalidad de la necesidad del servicio durante la presente vigencia. 5) Que el acta de inicio del contrato se suscribió el día veinticuatro (24) de Junio de 2026, fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual. 6) Que conforme solicitud de necesidad de personal realizada desde la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, se hace necesario contar con apoyo profesional para realizar el seguimiento, la gestión y el cumplimiento de los acuerdos colectivos vigentes,

mediante el análisis jurídico de los compromisos adquiridos, la orientación sobre las actuaciones requeridas y el acompañamiento a las dependencias competentes en el desarrollo de las acciones correspondientes. Entre otras actividades realizadas por la contratista y que más específicamente de detallan: 1. Acompañar jurídicamente la actualización de registros, reportes y demás actuaciones que deban surtirse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y demás entidades competentes. 2. Apoyar la elaboración de respuestas a peticiones, reclamaciones, recursos, observaciones o requerimientos formulados por servidores públicos u organismos de control relacionados con la implementación de la nueva planta de personal. 3. Asesorar a la Personería Municipal de Neiva en la interpretación, aplicación y cumplimiento de los acuerdos colectivos vigentes suscritos con las organizaciones sindicales. 4. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contenidos en los acuerdos colectivos e identificar posibles riesgos de incumplimiento 5. Elaborar informes y matrices de seguimiento sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos colectivos y presentar recomendaciones para su adecuada ejecución. 6. Participar en reuniones, mesas técnicas, comités o jornadas de trabajo convocadas por la Personería Municipal de Neiva relacionadas con la reorganización institucional o la ejecución de los acuerdos colectivos. 7. Brindar acompañamiento jurídico en las mesas de diálogo, concertación o seguimiento que se adelanten con las organizaciones sindicales de la Entidad. 8. Formular recomendaciones jurídicas orientadas a prevenir contingencias administrativas, disciplinarias, laborales o judiciales derivadas del proceso de reorganización institucional y del cumplimiento de los acuerdos colectivos.. **7)** Que el Adicional objeto de justificación en la presente acta tienen sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8) Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato, expedida por el área de presupuesto, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008.01 denominado "SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES" recurso de funcionamiento, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 177 del 20 de Octubre de 2026, expedido por el Director Administrativo y Financiero de la Personería Municipal de Neiva 9) Que es necesario adicionar la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en DOS (02) MESES más, para un total de SEIS (06) MESES, como también la Cláusula Quinta adicionando el valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.360.000.oo) M/CTE**, para un valor total de **DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($19.080.000.oo) M/CTE**. 10) Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, **JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS**, quien obra en calidad de Personero Municipal de Neiva viabiliza adicionar en valor la suma **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.360.000.oo) M/CTE,** y aumentar el plazo del contrato en **DOS (02) MESES** más. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** La CLÁUSULA SEGUNDA del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 027 DE 2026**, denominada **PLAZO** se adiciona en **DOS (02) MESES** más, para un total de **SEIS (06) MESES**, en todo caso sin superar el (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), librando a la Personería de los valores no ejecutados, por lo tanto la Cláusula Segunda quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA**.- **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La cláusula **QUINTA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 027 DE 2026**, denominada VALOR, se adiciona en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.360.000.oo) M/CTE**, para un valor total de **DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($19.080.000.oo)**

M/CTE. por lo tanto la cláusula quinta del contrato de prestación de Servicios Profesionales quedará así: CLAUSULA QUINTA.- VALOR: DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($19.080.000.oo) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente adicional se perfecciona una vez suscrito por las partes y realizado el correspondiente proceso de perfeccionamiento en plataforma transaccional SECOP II, luego el contratista en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, acredite el pago de Pro – Electrificación Rural, Pro-deportes y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 027 DE 2026, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento.

En constancia se suscribe a los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2026.

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipio de Neiva

GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ
C.C. No. 1.075.257.219 de Neiva
Contratista

YUDY MARIETH VÉLEZ CALDERÓN
Proyecto Texto

PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA

800251264

REGISTRO PRESUPUESTAL No.237

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento:	22/10/2026
Identificacion tercero	1075257219
Nombre tercero	GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ
Vigencia Hasta:	2026
Dependencia :	4 - PERSONERIA MUNICIPAL
Concepto:	Adicional N° 1 Contrato de prestación de servicios profesionales N° 027 de 2026 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEFINIDO EN LOS ACUERDOS 033 Y 039 DE 2025 ASÍ COMO GENERAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS EXISTENTES EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"
Ordenador:	1075233433 - JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS

N° Contrato:	22	**Tipo de Contrato :**	PRESTACION DE SERVICOS	**Fecha Contratación:**	22/06/2026
Forma de Contratación:	PRESTACION DE SERVICOS	**Plazo:**	60	**Fecha Ejecución:**	23/12/2026
Doc.Soporte:	7 - CONTRATO	**No.**	22	**Fecha Doc.Soporte:**	22/06/2026
Doc. Padre:	CDP	**Consecutivo:**	177		

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PERSONERIA MUNICIPAL	Servicios Jurídicos Y Contables - Personeria Municipal		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	6.360.000,00
					TOTAL:	**6.360.000,00**

YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA

Jefe Administrativo y Financiero

Elaboró : YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA